

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

SELECCIÓN DE FACILITADOR LOCAL PARA SAN VICENTE DEL CAGUAN  
GEF CORAZON DE LA AMAZONIA

**Lugar:** oficina principal AMCOP, Caserío Guayabal, Municipio de San Vicente del Caguán.

**Fecha:** 27 de julio de 2021

### 1. Antecedentes

El Parque Natural Regional Miraflores y Picachos, fue declarado por CORPOAMAZONIA mediante el Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2018, sobre un área aproximada de 106.554 hectáreas, en jurisdicción de los municipios de Florencia, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, en el departamento del Caquetá. A partir de esta declaratoria, se requiere avanzar en la elaboración de plan de manejo del PNR conforme a los lineamientos establecidos para su documentación, con el fin de priorizar las acciones estratégicas para aumentar la efectividad en el manejo del área, entre las que se incluyen las relacionadas con la prevención, control y vigilancia, que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de conservación de esta área protegida.

Una de las áreas protegidas vinculadas al Componente 1 “Manejo y sostenibilidad financiera de áreas protegidas”, es el Parque Natural Regional Miraflores y Picachos. Para asegurar el aumento en la efectividad del manejo del área protegida y en particular de la Prevención, Vigilancia y Control de esta, que hace parte de la misionalidad de CORPOAMAZONIA, es necesario involucrar activamente a las comunidades campesinas del área de influencia a las distintas actividades de gestión y gobernanza del área, y establecer relaciones de confianza que propicien un mejor relacionamiento con los actores vinculados en la formulación del Plan de Manejo de la nueva área protegida. Por lo anterior, se requiere la contratación de un facilitador local que propicie el acercamiento con las comunidades campesinas.

En consecuencia, la organización **AMCOP** ha sido informada de esta decisión y considera conveniente y viable realizar un proceso de selección de acuerdo a sus dinámicas internas. De esta forma, la organización **AMCOP**, informó a la comunidad la necesidad de vincular a una persona como facilitador local y se recibieron los perfiles de los aspirantes para su selección. En el proceso de selección, además de los criterios especificados más adelante en esta acta, se tomaron como base los siguientes elementos: conocimiento de las condiciones culturales, geográficas y costumbres de la zona; lugar de residencia y disponibilidad de tiempo.

## 2. Objeto de la reunión

Seleccionar el facilitador local que prestará sus servicios personales como enlace entre comunidades y CORPOAMAZONIA para acompañar y apoyar las actividades requeridas para aumentar la efectividad en el manejo, la participación comunitaria y el proceso de formulación del Plan de Manejo del PNR Miraflores y Picachos.

## 3. Integrantes del comité de Selección del facilitador

El comité de selección para el proceso de contratación del perfil de facilitador local es encuentra conformado por 4 miembros de la junta directiva y 1 miembro del equipo técnico/administrativo de la AMCOP, donde participan representantes de 5 diferentes veredas de la Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas, a continuación, se relacionan nombres y cargo de cada uno de los integrantes del comité:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidenta AMCOP	Sandra Milena Silva Rojas
Vicepresidente AMCOP	Javier Guependo Guzmán
Tesorero AMCOP	Gerlin Peláez
Vocal AMCOP	Jorge Lozano
Coordinadora de proyectos AMCOP	Estefania Chica Roa

## 4. Presentación de Candidatos

Se postularon las siguientes personas:

Ana Maria Trujillo  
Carlos Andrés Ríos Ramírez  
Jorge Osorio Gutierrez

## 5. Condiciones para la contratación de los facilitadores

Se describen a continuación el alcance de su contratación y las actividades a desarrollar:

### Objeto de la contratación

Prestar sus servicios personales como facilitador local como enlace entre comunidades y CORPOAMAZONIA para acompañar y apoyar el proceso de formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Miraflores y Picachos y el aumento en la efectividad del manejo del área protegida.

### Actividades por desarrollar:

El facilitador desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia Colombiana”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- 1) Participar y apoyar espacios de diálogo que se realicen con comunidades a nivel local, en el proceso de formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Miraflores y Picachos.
- 2) Apoyar la organización y el desarrollo logístico de recorridos, reuniones y talleres de socialización en el Parque Natural Regional Miraflores y Picachos y su zona de influencia.
- 3) Facilitar el flujo de información que se genere en el proyecto hacia los beneficiarios y de estos hacia el equipo técnico.
- 4) Desarrollar la logística para el apoyo operativo al trabajo de campo de los equipos de Corpoamazonia, la institución o empresa seleccionada para formular el Plan de Manejo y el Fondo Patrimonio Natural.
- 5) Realizar las convocatorias a los talleres de capacitación y reuniones en la zona y coordinar la logística de desplazamiento y apoyo a las comunidades involucradas a los puntos de encuentro.
- 6) Informar al supervisor y al profesional líder del área protegida sobre las acciones que se lleven a cabo en la zona y que afectan de alguna manera el desarrollo del proyecto.
- 7) Reportar al equipo técnico situaciones que deban registrarse como solicitudes, quejas y/o reclamos.

**Tiempo de desarrollo de las actividades:** 10 meses

**Valor mensual:** Dos millones ciento sesenta mil pesos (\$ 2.160.000)

**Valor total por el tiempo definido.** El valor total del contrato es de **VEINTE UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 21.600.000)

La persona seleccionada debe contar con la disponibilidad de suscribir un contrato con Patrimonio Natural y para ello debe contar con RUT actualizado o solicitarlo en la DIAN (plataforma virtual), Afiliarse a una EPS, Fondo de Pensiones y ARL, así como, abrir una cuenta bancaria en donde se consignaran los respectivos pagos.

Los señores postulantes manifiestan estar de acuerdo con lo anteriormente escrito.

**Para la selección del facilitador local se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:**

1. **Formación Académica:** Bachiller
2. **Experiencia General:** Mínima de doce (12) meses de vinculación a junta de Acción Comunal, y/u organización social, certificada por la misma.
3. **Experiencia específica:** Mínima de seis (6) meses de participación en jornadas o actividades de trabajo comunitario o de organización campesina convocadas por la Junta de Acción comunal o las organizaciones campesinas y/o en desarrollo comunitario, certificada por las mismas organizaciones.

#### **Persona seleccionada**

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, la participación, idoneidad y el desempeño, por unanimidad la Directiva del núcleo comunal número 2 acuerda seleccionar al cargo de facilitador al señor(a) **Carlos Andrés Ríos Ramírez**

Los asistentes firman en la oficina principal de la AMCOP, Caserío Guayabal, Municipio de San Vicente del Caguán a las 9:30 a.m. del día 27 de julio de 2021, que corresponde a la hora de terminación de la reunión y queda de manifiesto el total acuerdo de las decisiones tomadas sobre la selección del facilitador local. Esta persona deberá entregar la documentación exigida por Patrimonio Natural para adelantar el proceso de contratación.

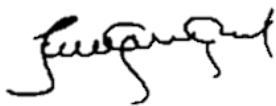
Firman:



Sandra Milena Silva Rojas  
**Representante legal AMCOP**  
Vereda: Los Andes



Gerlin Peláez  
**Tesorero AMCOP**  
Vereda: Miravalle



Javier Guependo Guzmán  
**Vicepresidente AMCOP**  
Vereda: San Luís



Estefania Chica Roa  
**Coordinadora de proyectos AMCOP**  
Vereda Rovira



Jorge Lozano  
**Vocal AMCOP**  
Vereda: Balsillas